



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUDY PRADO C.C. 77.026.952
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BBVA
COLOMBIA S.A.
RADICADO: 20001-40-03-003-2020-00291-01.-
FECHA: 08 NOV 2021

Antes de proceder a realizar el correspondiente estudio de admisibilidad del recurso de apelación de sentencia presentado en primera instancia, requiérase al juzgado Tercero Civil Municipal, a fin de que envíe nuevamente los archivos contentivos del expediente digital, toda vez que los videos de la audiencia de fecha 06 de julio de 2021, no se encuentran anexos en su totalidad.

Para lo anterior se concede un término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,



MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-40-03-003-2020-002911-01
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	09 NOV 2021
No. 019	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	